**Modelo de contrato de franquicia**

Entre --., sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de --, Municipio -- del Estado -- e inscrita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado --, en fecha --, anotado bajo el No. --, folios -- al -- vto, del Libros de Registro de Comercio llevado por ese Tribunal, representada por su Directora ciudadana --, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. --, quien en lo sucesivo y a los únicos efectos del presente contrato será denominará LA FRANQUICIANTE, por una parte y por la otra la sociedad mercantil --., debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado --, en fecha --, bajo el No. --, Tomo --, Adicional --, representada por su Director Principal, ciudadano --, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. --, quien en lo sucesivo y a los únicos efectos del presente contrato se denominará LA FRANQUICIADA, se ha convenido en celebrar como en efecto formalmente se celebra por este documento el presente CONTRATO DE FRANQUICIA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Por el presente contrato LA FRANQUICIANTE se obliga a permitir a LA FRANQUICIADA el uso del nombre comercial “--” así como de cualquiera de los nombres comerciales, logos lemas comerciales y dibujos que la identifican, o marcas registradas de --.

SEGUNDA: El presente contrato es a titulo gratuito en cuanto a remuneración por el uso de la marca --, propiedad de LA FRANQUICIANTE, sin embargo LA FRANQUICIADA, se obliga al pago que se genere por concepto de publicidad, así como de los impuestos derivados por concepto de ésta, por el uso de la marca -- de LA FRANQUICIADA.

TERCERA: LA FRANQUICIADA se obliga por el presente contrato:

a) Utilizar las instalaciones de la tienda únicamente para la operación de la misma, de acuerdo a los lineamientos fijados por LA FRANQUICIANTE;

b) Mantener abierta la tienda en condiciones normales de operación, como mínimo -- (--) horas diarias conforme al calendario aprobado por las partes de común acuerdo.

c) Cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes o futuros aplicables, incluyendo pero no limitándose a aquellos relacionados a construcción de edificios, mantenimiento, ecología, tributarios, salubridad y seguridad, licencias de funcionamiento, prevención de incendios y las demás que sean aplicables; en el entendido que LA FRANQUICIANTE no tendrá obligación de dárselas a conocer a LA FRANQUICIADA, ni tendrá responsabilidad alguna en caso de incumplimiento o infracción alguna por parte de LA FRANQUICIADA.

d) Cumplir con los cronogramas de exhibición presentados por LA FRANQUICIANTE.

e) Mantener durante toda la vigencia del presente contrato, la tienda y todas sus instalaciones, mobiliario, anuncios y equipos dentro y fuera del mismo, en perfectas condiciones y conforme a la imagen de LA FRANQUICIANTE.

f) Permitir en todo momento a LA FRANQUICIANTE o a sus representantes, la entrada a la tienda, a fin de verificar la operación global de la misma. En caso de encontrarse cualquier anomalía o desviación, o bien algún incumplimiento, LA FRANQUICIANTE lo hará saber a LA FRANQUICIADA, quien deberá corregir la anomalía o desviación en el plazo que le señale por escrito LA FRANQUICIANTE, en cuyo caso LA FRANQUICIADA correrá con la totalidad de los gastos.

g) Mantener los precios de venta al público (P.V.P.) de los productos a ser vendidos en la tienda, de acuerdo a lo exigido por LA FRANQUICIANTE y realizar descuentos y promociones, expresamente autorizados POR ESCRITO por LA FRANQUICIANTE. Si LA FRANQUICIANTE detectaré alguna alteración a dichos precios, enviará un aviso de incumplimiento a LA FRANQUICIADA, quien deberá corregir inmediatamente la anomalía. En caso que LA FRANQUICIADA continuase con el incumplimiento a que se refiere la presente cláusula LA FRANQUICIANTE podrá rescindir el presente contrato.

h) Obtener los productos necesarios para la operación de la tienda de acuerdo a las recomendaciones, exigencias e instrucciones de LA FRANQUICIANTE.

i) Registrar para los efectos contables y fiscales, la totalidad de las operaciones efectuadas en la tienda, las que podrán ser revisadas en cualquier momento por LA FRANQUICIANTE o por la persona natural o jurídica que este designe.

j) Conducirse durante la operación de LA TIENDA, con la honradez, cortesía, limpieza, atención, puntualidad y buen servicio que a lo largo de toda su existencia ha caracterizado la operación de LA FRANQUICIANTE.

k) Colocar los avisos que identifican LAS MARCAS DEL SISTEMA y/o de LA FRANQUICIANTE en la tienda, de acuerdo a los lineamientos señalados por LA FRANQUICIANTE y observar toda la diligencia posible para la conservación del mismo, por lo que será responsable de todo deterioro que el mismo pueda sufrir, y/o por negligencia. Para cumplir adecuadamente con la obligación a que se refiere este ordinal, correrán por exclusiva cuenta LA FRANQUICIADA, todos los gastos necesarios para el mantenimiento, conservación y funcionamiento de todos los avisos que conforman la imagen de LA FRANQUICIANTE. Queda plenamente entendido entre las partes, que LA FRANQUICIANTE es la única propietaria de los avisos relacionados con las marcas del sistema y todos los gastos requeridos para la elaboración, colocación y usos de los referidos avisos, serán por la exclusiva cuenta de LA FRANQUICIADA incluyendo, pero no limitado a los impuestos correspondiente, permisología, licencias y otros.

l) Cumplir a cabalidad con el material de publicidad y promoción de la tienda que le suministre LA FRANQUICIANTE. El incumplimiento de lo aquí establecido será causal de rescisión del presente contrato.

CUARTA: LA FRANQUICIANTE se obliga por el presente contrato a prestar a LA FRANQUICIADA:

a) La licencia para instalar y operar una tienda de --, en el Centro Comercial --, ubicado en --, Estado --, y en el Centro Comercial --, --, Estado --, República Bolivariana de Venezuela.

b) La asistencia técnica abarcará la revisión, el equipamiento y la imagen interna y externa de la tienda.

c) LA FRANQUICIANTE podrá modificar la tecnología en cualquier momento, lo que puede incluir cambios o modificaciones en marcas, imagen interna y externa

y en cualesquiera otros de los elementos constitutivos del sistema. Cuando dicha modificación tenga un costo considerable a juicio de LA FRANQUICIANTE, ésta pactará con LA FRANQUICIADA, el tiempo para que esta última realice las modificaciones.

d) LA FRANQUICIANTE llevará a cabo un permanente y continuo desarrollo de la tecnología y en general del sistema de tal manera que LA FRANQUICIADA opere siempre la tienda objeto del presente contrato, en términos de excelencia y con las mejoras al sistema desarrolladas por LA FRANQUICIANTE.

QUINTA: LA FRANQUICIADA se obliga a mantener un stock de productos adecuado para el perfecto desempeño de su actividad comercial, así como los medios necesarios para ello.

SEXTA: LA FRANQUICIADA se obliga a observar las instrucciones de LA FRANQUICIANTE conforme a la cláusula tercera del presente contrato.

SÉPTIMA: LA FRANQUICIANTE se reserva el derecho de supervisar y controlar la actividad de LA FRANQUICIADA en su actividad comercial para cuidar de que se mantenga el nivel de calidad habido hasta el día de hoy.

OCTAVA: LA FRANQUICIADA se obliga a informar a LA FRANQUICIANTE sobre la marcha de su actividad mensual con la periodicidad que LA FRANQUICIANTE estime conveniente.

NOVENA: Para todos los efectos de este documento, sus derivados y consecuencias, se elige como domicilio especial a la ciudad de --, Estado -- a la jurisdicción de cuyos Tribunales convienen expresamente las partes en someterse.

Se hacen dos (02) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de --, a los -- (--) días del mes de -- de --.

JUAN BARRERA